



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20928

26/08/2020

50731

**AUTOR/A: HOYO JULIÁ, Belén (GP)**

#### RESPUESTA:

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, tras la aprobación del Real Decreto 463/2020 el día 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, elaboró información relacionada con la atención a las víctimas por el Servicio 016 en el periodo de alarma, cuyos avances fueron difundidos a través de notas de prensa. No obstante, dicha información solo está disponible para el conjunto nacional, sin posibilidad de otra desagregación territorial, y puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/index.aspx>

Por otra parte, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género difunde periódicamente información relativa al número de llamadas recibidas en el Servicio 016, cuya fuente es la propia Delegación, desglosada a nivel de Comunidad Autónoma y provincia, entre ellas la provincia de Valencia, que puede ser consultada en el Portal Estadístico de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género o bien en los Boletines Estadísticos, entre ellos los correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, en los que estuvo en vigor el estado de alarma, accesibles a través de los siguientes enlaces:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinMensual/2020/>

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>

Madrid, 29 de septiembre de 2020